
NOTICIAS APECC



APECC

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE
CONSTRUCCIÓN DE CASTELLÓN

C/RUIZ VILA Nº 8, 12001 CASTELLÓ

964 227 166

CALENDARIO LABORAL 2023

Se ha publicado en el BOE la [Resolución de 7 de octubre de 2022](#), de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2023.

MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRIMER TRAMO DE LA LÍNEA DE AVALES ESTABLECIDA POR EL REAL DECRETO-LEY 6/2022

Con fecha de 15 de octubre se publicó en el BOE la [Resolución de 14 de octubre de 2022, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Ministros por el que se modifica el Acuerdo del 10 de mayo de 2022 por el que se establecen los términos y condiciones del primer tramo de la línea de avales a financiación concedida a empresas y autónomos establecida por el Real Decreto-ley 6/2022](#) (BOE núm. 248, 15/10/2022)

Este Acuerdo modifica los términos y condiciones del primer tramo de la línea de avales a financiación concedida a empresas y autónomos (RDL 6/2022) elevando los importes máximos de avales que pueden otorgarse con arreglo a la sección 2.1 del Marco Temporal Europeo, para hacerlos coincidir con las cantidades establecidas en el mismo tras la modificación realizada con fecha 20 de julio de 2022.

Se modifica, por tanto, el apartado "Importe máximo por cliente", que queda redactado de la siguiente forma:

Importe máximo por cliente:

"El importe nominal avalado no podrá superar los **500.000 euros por beneficiario, con carácter general**, o los **75.000 euros** si se trata de empresas activas en el sector de acuicultura o pesca, o los **62.000 euros** si se trata de empresas activas en el sector agrario, en una o varias operaciones de préstamo. Este límite será máximo y la suma de todas las ayudas obtenidas al amparo del apartado 2.1 del Marco Temporal de Ucrania por el mismo beneficiario no podrá superarlo. En caso de sobrepasarse estos límites, la operación deberá sujetarse en su totalidad a lo dispuesto para los avales en el apartado 2.2 del Marco Temporal de referencia.

En ausencia de otras ayudas al amparo del apartado 2.1 del Marco Temporal de Ucrania, con una cobertura al 80%, el principal del préstamo avalado no podrá superar 625.000 euros por beneficiario, con carácter general, o 93.750 euros si se trata de empresas activas en el sector de la acuicultura o la pesca, o 77.500 euros si se trata de empresas activas en el sector agrario, en una o varias operaciones de préstamo.

Cuando el beneficiario del aval opera en varios sectores a los que se aplican distintos importes máximos, se aplicará al conjunto de operaciones del beneficiario el límite máximo del sector de actividad con inferior importe máximo

A continuación encontrará la circular remitida el pasado 12 de mayo, con los términos y condiciones de la mencionada línea de avales y resaltando en amarillo la parte que queda modificada."

DEDUCCIONES FISCALES REHABILITACIÓN

El BOE ha publicado el Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del «Plan + seguridad para tu energía (+SE)», así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía.

Una de las medidas que se contemplan en este Real Decreto-ley es la ampliación de la vigencia temporal de las deducciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por obras de mejora de la eficiencia energéticas en viviendas que se aplican sobre las cantidades invertidas en obras de rehabilitación que contribuyan a alcanzar determinadas mejoras de la eficiencia energética de la vivienda habitual y en los edificios residenciales, acreditadas a través de certificado de eficiencia energética.

La medida está financiada con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) aprobado por la Unión Europea y forma parte de la inversión C02.I01del PRTR, "Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales", dotado con 3.420 millones de euros, de los que 450 millones se destinarán inicialmente para financiar los incentivos fiscales

En particular, se extiende el periodo de aplicación de las siguientes tres deducciones, que fueron aprobadas a través del Real Decreto-ley 19/2021, de 5 de octubre, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del PRTR (actualmente, Ley 10/2022, de 14 de junio):

- **Deducción del 20% por actuaciones que reduzcan un 7% la demanda de calefacción y refrigeración en vivienda habitual.** Su periodo de aplicación finalizaba el 31 de diciembre de 2022 y **se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023**, debiendo tratarse de la vivienda habitual del contribuyente, o que esté destinada o vaya a destinarse al alquiler como vivienda habitual, y podrán acogerse las personas físicas que realicen actuaciones de rehabilitación y mejora en las que se obtenga una reducción de al menos un 7 por ciento en la demanda de calefacción y refrigeración, según certificado de eficiencia energética de la vivienda. El porcentaje de deducción es de un 20% de las cantidades satisfechas por las obras realizadas en el periodo de aplicación, hasta un máximo de 5.000 euros por vivienda.

- Deducción del 40% por actuaciones que reduzcan un 30% el consumo de energía primaria no renovable, o mejoren la calificación energética **alcanzando las letras «A» o «B» en vivienda habitual.** Su periodo de aplicación finalizaba el 31 de diciembre de 2022 y **se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023**, debiendo tratarse igualmente de la vivienda habitual del contribuyente, o que esté destinada o vaya a destinarse al alquiler como vivienda habitual, y podrán acogerse las personas físicas que realicen actuaciones de rehabilitación o mejora en las que se reduzca al menos un 30 por ciento del consumo de energía primaria no renovable, acreditable a través del certificado de eficiencia

energética de la vivienda, o mejora de la calificación energética de la vivienda para obtener una clase energética «A» o «B», en la misma escala de calificación. El porcentaje de deducción es de un 40% de las cantidades satisfechas por las obras realizadas en el periodo de aplicación, hasta un máximo de 7.500 euros por vivienda.

- **Deducción del 60% por actuaciones que reduzcan un 30% el consumo de energía primaria no renovable, o mejoren la calificación alcanzando las letras «A» o «B» en edificios residenciales.** Su periodo de aplicación finalizaba el 31 de diciembre de 2023 y **se extiende hasta el 31 de diciembre de 2024**, debiendo tratarse de actuaciones de mejora que afecten al conjunto del edificio. Podrán acogerse las personas físicas en cuyo edificio se hayan realizado obras de mejora o rehabilitación en las que se obtenga una reducción de al menos un 30 por ciento del consumo de energía primaria no renovable, acreditable a través del certificado de eficiencia energética del edificio, o mejora de la calificación energética del edificio para obtener una clase energética «A» o «B», en la misma escala de calificación. El porcentaje de deducción es de un 60% de las cantidades satisfechas por las obras realizadas en el periodo de aplicación, hasta un máximo de 15.000 euros por vivienda.

De esta forma, con esta ampliación se siguen estableciendo instrumentos clave para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Ministerio en favor de la rehabilitación residencial, al servicio del ejercicio del derecho constitucional, sumándose al conjunto de actuaciones ya en curso, en el contexto de la oportunidad de la aplicación de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CALENDARIO LABORAL SECTOR DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2023

En el día de ayer se firmó en los salones de FEVEC entre los representantes empresariales y sindicales, integrados por la Unión General de Trabajadores, FICA y de Comisiones Obreras Hàbitat, el Calendario Laboral para la provincia de Castellón para el año 2023 del Convenio Colectivo Autonómico del Sector de Derivados del Cemento de la Comunidad Valenciana.

El Calendario se refiere a 217 días laborables en jornadas de 8 h. diarias respetando, de este modo, el horario de la jornada máxima anual cifrado en 1.736 h. para el año 2023. Se han computado para su cálculo todos los días laborables sobre la base de 22 días laborables de vacaciones para el año 2023. En el caso de que el Convenio Nacional del Sector de Derivados del Cemento variase la jornada anual máxima para el año 2023, se deberá realizar una revisión del presente calendario para su adaptación. Dentro de este límite las empresas, con sujeción al Art. 34 del Estatuto de los Trabajadores, pueden elaborar su propio calendario laboral, que debe quedar expuesto en un lugar visible de cada centro de trabajo. Recordamos que el calendario laboral únicamente tiene carácter indicativo y es aplicable para el supuesto de que la empresa no establezca su propio calendario laboral.

En caso de que las fiestas locales se celebren en sábados, domingos o festivos, la empresa deberá compensar ese festivo garantizando la jornada anual de 1.736 horas. Los festivos trabajados por exceso de jornada se considerarán festivos a nivel retributivo.

Para la provincia de Castellón se computan como festivos los siguientes:

2 y 5 enero
6 y 17 de abril
30 de junio
13 de octubre
7 y 26 de diciembre.

ESTUDIOS E INFORMES

ESTADÍSTICAS NOTARIADO COMPRAVENTA VIVIENDAS EXTRANJEROS

El Centro de Información Estadística del Notariado ha hecho públicas las estadísticas relativas a las compraventas de viviendas por extranjeros durante el primer semestre del año. Comparativa 1o semestre 2022 – 1o semestre 2021.

Cabe destacar:

- Las compraventas de viviendas por extranjeros ascienden un 52,7%.
- Las compraventas de residentes supusieron el 54,3% del total de las efectuadas por extranjeros, y aumentaron un 25,3% interanual. Las de no residentes representaron el 45,7% restante y ascendieron un 106,1%.
- Los precios medios pagados por extranjeros aumentaron en todas las CC.AA., destacando Extremadura (34,3%), Asturias (27,5%) y Murcia (19,0%).
- Por nacionalidad, los británicos continuaron en la primera posición como grupo que más compraventas realiza (10,7% de las operaciones).
- Los extranjeros no residentes volvieron a pagar mayores importes (2.522 €/m²) que los residentes (1.622 €/m²) y los nacionales (1.560 €/m²).

IPC SEPTIEMBRE 2022

Se ha publicado nota de Prensa del INE correspondiente al IPC de septiembre de 2022. Los principales resultados son:

- La tasa de variación anual del IPC del mes de septiembre se sitúa en el 8,9%, más de un punto y medio por debajo de la registrada en agosto.
- La tasa anual de la inflación subyacente disminuye dos décimas, hasta el 6,2%.
- La variación mensual del índice general es del -0,7%.
- El Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA) sitúa su tasa anual en el 9,0%, un punto y medio inferior a la del mes anterior.

INDICADORES CONFIANZA EMPRESARIAL. CUARTO TRIMESTRE 2022

El INE ha publicado a los Indicadores de Confianza Empresarial (ICE) correspondientes al cuarto trimestre de 2022.

Cabe señalar:

- El Índice de Confianza Empresarial Armonizado (ICEA) desciende un 2,9% en el cuarto trimestre de 2022 respecto al tercero.
- El 15,5% de los gestores de establecimientos empresariales considera que la marcha de su negocio será favorable en el cuarto trimestre de 2022, mientras que el 27,3% opina que será desfavorable. El 57,2% restante contesta que será normal.
- Los cinco sectores analizados disminuyen la confianza respecto al trimestre anterior. Industria (-4,8%) presenta el mayor descenso. Por su parte, Construcción (-0,6%) registra la menor bajada.

AVALES: EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

El BOE del pasado 15 de octubre, publicó la Resolución de 14 de octubre de 2022, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de octubre de 2022, por el que se modifica el de 10 de mayo de 2022, por el que se establecen los términos y condiciones del primer tramo de la línea de avales a financiación concedida a empresas y autónomos establecida por el Real Decreto- ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

ÍNDICES DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA LIBRE. SEPTIEMBRE DE 2022

El B.O.E. de 20 de octubre de 2022 ha publicado la Resolución de 19 de octubre de 2022, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de interés oficiales de referencia del mercado hipotecario.

A continuación, reproducimos dicha Resolución.

Septiembre de 2022

Tipos de referencia ¹	Porcentaje
1) Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años, para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito en España	2,410

2) Tipo medio de los préstamos a la vivienda entre uno y cinco años, concedidos por las entidades de crédito en la zona del euro (referido al mes anterior)	2,440
---	-------

- (1) La definición y proceso de determinación de estos tipos de interés oficiales se recogen en el anejo 8 de la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio.

URBANISMO Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Indicamos a continuación diversas publicaciones que se han producido en el Boletín Oficial de Estado (BOE), Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) y Boletín Oficial de provincia de Castellón (BOP), durante el periodo comprendido entre los días **11 al 20 de octubre de 2022**, en las materias que, para mayor claridad, se han clasificado de acuerdo con los epígrafes siguientes:

1. Economía.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOE	m-11	Resolución	Banco de España	Índices y tipo de referencia aplicables para el riesgo del tipo de interés de los préstamos hipotecarios, así como los cancelados anticipadamente. ¹³⁹⁰⁰⁰	
BOE	j-20	Resolución	Banco de España	Tipos de interés oficiales de referencia del mercado hipotecario. ¹⁴³¹⁸²	

2. Contratación.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOP	m-11	Anuncio	M. Trabajo y E.S.	Subasta 6 bienes del FOGASA, CS de la Plana, Segorbe y Soneja.	
BOP	v-15	Anuncio	Ayuntamiento	Aprobación proyecto de construcción: vía verde litoral entre Benicarló y Vinarós.	Benicarló
BOP	v-15	Anuncio	Ayuntamiento	Aprobación proyecto de reforma y distribución del Centro Social de Formación UP-EPA.	Benicarló
BOP	v-15	Inf. Pública	Ayuntamiento	Información pública aprobación proyectos obras "Reurbanización y renovación redes aguas potables y saneamiento varias calles".	Segorbe
DOGV	l-17	Inf. Pública	Ayuntamiento	Información pública Proyecto de urbanización complementaria viales frente instalaciones de Aznar Innova. ⁵³⁹⁷¹	CS de la Plana
BOP	m-18	Anuncio	Ayuntamiento	Aprobación del Proyecto: asfaltado de varias calles.	Benicarló
BOP	m-18	Anuncio	Ayuntamiento	Aprobación Proyecto renovación de infraestructuras y aceras Cl. Doctor Ferrer.	Benicarló
BOP	m-18	Anuncio	Ayuntamiento	Aprobación Proyecto de Remodelación carril bici Av. Mediterráneo.	Burriana
DOGV	j-20	Anuncio	C. Justicia y +	Solicitud ofertas para arrendamiento, inmueble para dependencias Oficina Asistencia Víctimas del Delito. ⁵⁴⁶⁹⁰	Segorbe

3. Nombramientos.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO

4. Vivienda autonómica.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
DOGV	m-11	Resolución	VS C. Vivienda y +	Aprobación bases reguladoras concesión directa del bono alquiler joven y convocatoria 2022. ⁵²⁹⁸³	
DOGV	j-13	Corrección	VS C. Vivienda y +	Corrección errores Resolución 6/7/22, concesión ayudas Decreto 204/2020, minimizar impacto Covid-19 alquileres v. habitual. ⁵³²⁷⁴	

5. Subvenciones.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOP	s-15	Anuncio	Ayuntamiento	Bases reguladoras subvenciones mejora condiciones habitabilidad del interior viviendas y obtención CEE viviendas individuales 2022.	CS de la Plana
BOP	j-20	Extracto	Ayuntamiento	Extracto Resolución convocatoria subvenciones rehabilitación edificios y viviendas y sustitución edificatoria etc.	Benlloc
BOP	j-20	Anuncio	Ayuntamiento	Bases reguladoras subvenciones mejora condiciones habitabilidad del interior viviendas y obtención CEE viviendas individuales 2022.	CS de la Plana

6. Energía.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOP	m-11	Inf. Pública	C. Política Territorial y +	Información pública solicitudes de AAP y DIA proyecto modificado PFOT-567 "Parque Solar Fotovoltaico Valentia Edetanotum, en CS y Valencia.	
BOP	s-15	Inf. Pública	C. Economía y +	Información pública solicitudes de AAP y AAC, DUP y EIA, de una central fotovoltaica.	Alcalà de Xivert
DOGV	j-20	Resolución	C. Agricultura y +	Resolución DIA del proyecto subestación transformadora Alcalatén y línea doble circuito, municipios L'Alcora y Onda (CS). ⁵⁴⁶³⁶	
DOGV	j-20	Inf. Pública	C. Economía y +	Información pública solicitudes de AAP y AAC, proyecto de parque solar fotovoltaico sobre terreno. ⁵⁴⁶⁸³	Benlloc

7. Urbanismo.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
DOGV	j-13	Inf. Pública	Ayuntamiento	Modificación puntual DG/02-2020-72, reserva suelo para depósito agua y ampliación camino agrícola en suelo no urbanizable. ⁵³⁴⁵³	Benicasim
BOP	s-15	Anuncio	Ayuntamiento	Aprobación definitiva modificación nº 43 Plan General.	Burriana

BOP	j-20	Anuncio	Ayuntamiento	Notificación 13/10/22 en procedimiento Planeamiento General, modificación nº 11 normas subsidiarias. Área de reparto nº5.	Betxi
-----	------	---------	--------------	---	-------

8. Expropiaciones.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
DOGV	m-11	Inf. Pública	Ayuntamiento	Proyecto expropiación para la construcción rotonda en CV-233 por tasación conjunta. ⁵³¹⁴⁸	Onda

9. Ordenanzas locales.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO

10. Legislación estatal.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOE	x-19	Real Decreto	M. Presidencia y +	RD 885/2022, modificación RD 304/2004, para el impulso de los planes de pensiones de empleo. ¹⁴¹⁸³⁸	
BOE	j-20	Ley	Jefatura del Estado	Ley 20/2022, de 19/10, de Memoria Democrática. ¹⁴²³⁶⁷	

11. Legislación autonómica.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO

12. Fiscalidad municipal y administración local.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOP	s-15	Anuncio	Ayuntamiento	Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal IBI.	Vall d'Alba

13. Vivienda estatal.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO

14. Medio Ambiente

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO

15. Laboral

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOE	v-14	Resolución	M. Trabajo y E.S.	Calendario laboral 2023. ¹³⁹⁷⁰⁶	